

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional

2026/02597 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre el nombramiento como personal funcionario de carrera para proveer en propiedad plazas de auxiliar administrativo/a.

ANUNCIO

Como resultado de las pruebas selectivas celebradas para proveer en propiedad 28 plazas de Auxiliar Administrativo/a de este Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, han sido nombradas como personal funcionario de carrera, las siguientes personas según se indica a continuación:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2023, a favor de Enrique Sanz Pavia con DNI n.º ***9858**, Miguel Angel Del Monte Zalvez con DNI n.º ***4384**, Amparo Serra Pallares con DNI n.º ***6391**, M.ª Amparo Foj Simon con DNI n.º ***7282**, Guadalupe Clariana Garcia-Fuster con DNI n.º ***7702**, M.ª Del Carmen Lozano Chacon con DNI n.º ***5149**, M.ª Esther Hernandez Jimenez con DNI n.º ***8827**, Alfonso Caballero Perez con DNI n.º ***4106** y Manuel Gallego Martin con DNI n.º ***4717**, por el turno de promoción interna, al haber superado el correspondiente procedimiento selectivo de concurso-oposición.

"Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo que establece la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, podrán los/las interesados/as interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València o ante el Juzgado Contencioso-Administrativo del respectivo domicilio, en el plazo de seis meses de esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, a elección de la persona interesada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del respectivo domicilio, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.



Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

València, 3 de marzo de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

